

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

#### Información complementaria

El Gasto Calorífico Nominal de estos aparatos es de 20,9 kW. Estos aparatos son una extensión del calentador marca «Sylber» modelo UNYC-250 homologado a favor de «Comercial Boiler, Sociedad Anónima», mediante Resoluciones de fechas 11 de diciembre de 1989 y 18 de febrero de 1991 asignándoles la misma contraseña.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Beretta», modelo UNYC 250.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8, 18, 28.  
Tercera: 17,4; 17,4; 17,4.

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Director general.—P. D. (Resolución 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Alvarez.

**12297** RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 23 de abril de 1990 por la que se homologan calderas de calefacción central, categoría III, marca «Ferrolí», modelo GR-33, fabricadas por «Ferrolí, Industrie Riscaldamento, S.p.A.» en San Bonifacio Verona (Italia) CBZ-0027.

Vista la solicitud preentada por la empresa «Tecnologías de Calefacción. Sociedad Anónima» (Tedecsa), en la que se solicita la modificación de la Resolución de fecha 23 de abril de 1990, por la que se homologan calderas de calefacción central, categoría III, marca «Ferrolí», modelo GR-33.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, en dicha homologación.

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero y 494/1988, de 20 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 23 de abril de 1990 por la que se homologan calderas de calefacción central, categoría III, marca «Ferrolí», modelo GR-33, con la contraseña de homologación CBZ-0027 en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes.

#### Información complementaria

El Gasto Calorífico Nominal de éstos (sobre PCI) es expresado en kW:

Modelo	GC	GN	GLP
PXR-9	11,1	11	11,2
PXR-15	18,9	18,8	19
PXR-21	26,7	26,5	26,9
PXR-27	34,5	34,3	34,7
PXR-33	42,2	41,9	42,5

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fer», modelo PXR-9.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 10, 10, 10.

Marca «Fer», modelo PXR-15.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 17, 17, 17.

Marca «Fer», modelo PXR-21.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 24, 24, 24.

Marca «Fer», modelo PXR-27.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 31, 31, 31.

Marca «Fer», modelo PXR-33.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 38, 38, 38.

Madrid, 18 de febrero de 1991.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1990), el Director general, José Méndez Alvarez.

**12298** RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa aparato de calefacción de combustión por llama atmosférica, tipo chimenea-hogar, de uso doméstico, marca «Broseley Fires», modelo base 18, fabricado por «C.H.R. Development, Ltd.», en Shropshire (Inglaterra), CBZ-0072.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Iberonoruega de Calefacción, Sociedad Anónima» («Norcalor, Sociedad Anónima»), con domicilio social en calle Coso, número 34, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de aparato de calefacción de combustión por llama atmosférica, tipo chimenea-hogar, de uso doméstico, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricado por «C.H.R. Development, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Shropshire (Inglaterra).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions», mediante dictamen con clave 86.580/240 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-MH-NC.BR-IA-02, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0072, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 18 de febrero de 1993.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.